

EL PINTOR DOMINGO SÁNCHEZ CARMONA (1702-1768): DOCUMENTOS SOBRE SUS ÚLTIMOS AÑOS EN TENERIFE

Carlos Rodríguez Morales

Resumen: El hallazgo de la partida de entierro y el testamento del pintor Domingo Sánchez Carmona, nacido en Santa Cruz de La Palma en 1702 y fallecido en La Orotava en 1768, nos permite desvelar algunos interrogantes sobre su vida y su actividad artística, todavía escasamente conocidas. Después de haberse establecido en Londres- donde dejó esposa e hija- Carmona vivió y trabajó sus últimos años en Tenerife vinculado a familias de la oligarquía insular. Nos detenemos en algunos trabajos suyos e incluimos como anexo documental la transcripción paleográfica de su testamento.

Palabras clave: pintura canaria; testamentos; siglo XVIII; La Palma; Tenerife.

Abstract: The finding of the burial document and testament of painter Domingo Sánchez Carmona (born 1702 in Santa Cruz de La Palma; died 1768 in La Orotava) have revealed to us some information about his little well-known live and artistic activity. Carmona left spouse and daughter in London, where he was settled, to live and work in Tenerife, establishing relations with the island oligarchy. We focus in some of his works and include, as an annex, the paleographic transcription of his testament.

Key words: Canary's painting; wills; 18th century; La Palma; Tenerife.

La estimación que en vida alcanzó el pintor y escultor Domingo Carmona no encuentra justa correspondencia en el conocimiento que poseemos sobre su biografía y su obra. La noticia más explícita sobre su actividad la debemos a Juan Primo de la Guerra, quien a principios del siglo XIX incluyó en su Diario la referencia sobre un «*célebre pintor llamado Carmona, que años ha floreció en estas islas, el cual salió del país y estuvo en Inglaterra. De su mano está la sala de la casa de Franqui, en la hacienda de Daute, y he visto otros retratos y pinturas suyas muy estimables*»¹. Expresiva mención a un artífice nacido en 1702 dentro de una familia de artistas y artesanos en Santa Cruz de La Palma; allí contrajo matrimonio en 1724 con Margarita de León, de la que enviudó once años después, difuminándose a partir de entonces su trayectoria de la que se conocían sólo los mencionados trabajos en Tenerife (en fecha imprecisa) y su traslado a Londres, donde formó nueva

¹ GUERRA Juan Primo de la. Diario I. 1800-1807. Santa Cruz de Tenerife, 1976, p. 230. Esta sala era, sin duda, el «*salón de perspectivas de mano de Carmona*» mencionado por Viera y Clavijo en la *Gaceta de Daute* del 24 de julio de 1765. Esta anotación abunda además en la proximidad de Carmona al grupo de ilustrados de la Isla. Cfr. ROMEU PALAZUELOS, Enrique. *La Tertulia de Nava*. La Laguna, 1977, p. 112.

familia y a donde pretendía regresar desde La Palma en 1761 cuando vendió la parte que le correspondía de la herencia paterna².

Durante nuestra labor de clasificación del Archivo Zárate Cologan, depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, localizamos una carta del escribano de La Orotava José de Montenegro en respuesta a otra de Bernardo Cologan, ambas redactadas en junio de 1785, en la que se interesaba sobre un posible testamento del artista. Al notario debemos las primeras y tempranas pesquisas que nos permiten ahora publicar este sencillo trabajo, pues fue él quien se dirigió al archivo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa y allí el colector localizó la partida de entierro de Carmona, de quien no había «*más memoria que la de que (...) falleció en las casas del coronel Don Juan Domingo de Franquy*»³. En efecto, el registro certifica que el 27 de marzo de 1768 fue sepultado en la capilla del Rosario del convento dominico de La Orotava «*Don Domingo Carmona y Cordero natural de la ysla de La Palma, veziño de la Ciudad de Londres, residente en dicha Villa*»⁴; y también recoge que había testado ante Domingo de Curras el día anterior, por lo que fue sencillo localizar tal documento entre los protocolos notariales custodiados en el Archivo Histórico Provincial⁵.

Por este instrumento conocemos el nombre de la esposa británica del pintor, Ana Marlem, y el de la hija de ambos, María Teresa Carmona, con las que vivió en Londres hasta un posterior traslado a Canarias del que no regresaría. Desde La Palma —donde estaba en la primera quincena de agosto de 1761— Domingo Carmona debió viajar a Tenerife quizá para de aquí embarcar rumbo a Inglaterra como pretendía. Pero lo cierto es que apenas un año después nos consta que había asumido la «*composición y decencia*» del Santo Cristo de la Misericordia de Garachico «*por habérsele introducido la traza en todo éb*»⁶. Sabemos además que cobró por este trabajo cincuenta pesos, «*no entrando en esto la asistencia y manutención de dicho oficial, por haber sido en la Casa de la Señora Doña Teresa de Alfaro, viuda del Coronel Don Melchor José Prieto del Hoyo*»⁷. La estancia en esta comarca del norte de la Isla y la relación con la familia Franchi —la citada doña Teresa se apellidaba en realidad de Franchi Alfaro— invitan a situar por estos años los trabajos en la Hacienda de Daute⁸, en cualquier caso antes de julio de 1765 cuando Viera menciona la celebración de una «*Asamblea*» de los ilustrados tinerfeños en su

² PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma, 1985-1998, v. III, pp. 21-23; IDEM. *Los Carmona de La Palma, artistas y artesanos*. Santa Cruz de La Palma, 2001.

³ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. *Archivo Zárate Cologan*, documentación epistolar en proceso de clasificación.

⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción (La Orotava). «Libro IX de entierros», f. 3.

⁵ Véase el anexo documental.

⁶ Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. *Fondo Diocesano*, documentación signaturada provisionalmente como «Vari-Jul, 1-28».

⁷ Idem.

⁸ Debe desecharse la asignación de estos trabajos a Marcelo Gómez Carmona. Cfr. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas, 1986, p. 183.

«salón de perspectivas de mano de Carmona»⁹. El pintor encontraría en las familias acomodadas de La Orotava una clientela que reconocía su arte y le encargaba los «retratos y pinturas» ponderados por Juan Primo de la Guerra, para cuyo estudio se abre una nueva vía.

Ocupado en estas labores debió pasar los últimos años de su vida, en los que forjaría su buena relación con el coronel Juan Domingo de Franchi, en cuya casa falleció, y con su hijo, el teniente coronel Antonio de Franchi, a quien nombró albacea encargándole el cobro de deudas y que remitiese sus bienes a su mujer e hija «*por la mucha satisfacción que de dicho señor tengo*»; también nombró albacea a su primo hermano el dominico fray Domingo Paz y Negrón. Lamentablemente, el apresurado testamento que Domingo Carmona y Cordero dictó horas antes de morir es pobre en informaciones sobre sus dedicaciones artísticas. Sólo la referencia a «*una pintura de Nuestra Señora de Candelaria*» que tenía en poder de un vecino de Santa Cruz y a otra de Nuestra Señora de los Dolores en manos de un franciscano del mismo lugar (que legó a su sobrina María Antonia) nos sugieren que puedan ser obras suyas, incluyendo el género religioso en su catálogo pictórico ya conocido de retratos, pinturas de historia y paisajes. Quedan todavía imprecisos los motivos que le llevaron a trasladarse a Londres y las labores, presumiblemente artísticas, que allí desarrollaría.

ANEXO DOCUMENTAL¹⁰

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. *Fondo Protocolos notariales*, signatura 3.069 (escribanía de Domingo de Curras), ff. 81r -87r.

Testamento de Domingo Carmona y Cordero.

1762, marzo, 26. Villa de La Orotava

«En el nombre de Dios amén; sepan quantos este ynstrumento de mi testamento y última v[o]luntad uieren como io Don Domingo Carmona y Cordero vesino que soi de la Ciudad de // Londres en el Reyno de Ynglater[ra] residente en esta Villa de La Orotava hixo lexítimo de Francisco Sanches Carmona y Anna Cordero vesinos y naturales que fueron de la Ciudad de San Miguel de La Palma de donde así mismo soi natural, y creiendo como ante todas cosas creo en el misterio de la Ssantisima Trinidad, Padre, Hixo y Espiritu, tres personas distintas, y una sola esensia diuina, y en todo lo demas que manda cr[eer] Nuestra Santa Madre Yglesia Catholica romana y que bueno y fiel cristiano debe temer [roto] ver y obrar, baxo de cuia fee y creencia [he] uiuido y protexto uiuir y morir y temiéndome de la muerte, que es cosa natural [para to]da criatura, deseando poner mi

⁹ ROMEU PALAZUELOS, Enrique. *Ob. cit.*, p. 112.

¹⁰ Criterios de transcripción paleográfica: Letra cursiva: desarrollo de abreviaturas. Entre corchetes: palabras o letras agregadas al texto. Uso de tildes para confirmar el significado de palabras. // cambio de folio.

Anima en carrera de salvación otorgo que hago esta última disposición en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima [a] Nuestro Señor que la crío y redimio [por su preciosa Sangre, y el cuerpo m[ando a] // la tierra de que fue formado, para que a ella sea redusido, y quiero que mi cuerpo s[ea] sepultado en la Yglesia del Combento del Señor Santo Domingo desta dicha Villa en la Capilla de Nuestra Señora Santísima del Rosario; y amortaxado en los auitos de dicha Santa Relixion y del Señor San Francisco los que pido desde luego para morir en ellos y ganar las gracias que le son consedidas, pagándose de mis bienes.

Yten quiero y es mi voluntad que en todo a lo demas de mi funeral y entierro lo dexo a la disposición de mis albaceas, que iran nombrados.

Yten declaro soi casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Yglesia con Doña Anna Marlem vesina de dicha Ciudad de Londres con quien e echo vida maridable, de cuió matrimonio emos tenido y procurado a Doña Maria Theresa Carmona, que al presente es viua, declarola por mi hixa lexítima y de la dicha mi muger.

Yten quiero y es mi voluntad y declaro asi // mismo que todos los bienes [roto] y deudas que me deben diferentes personas, asi en esta Ysla como fuera de ella constan de una memoria que dexo firmada de mi puño y entregué ante el presente escribano a el Theniente coronel Don Antonio de Franchy; de que io el escribano de este ynstrumento doi fee, para que todo lo que de ella consta lo persiba dicho Theniente coronel de las personas que de dicha memoria constan, y satisfecho dicho mi funeral lo que quedare lo remita a la dicha mi muger e hixa; esto por la mucha satisf[a]ccion que de dicho Señor tengo.

Yten nombro por mis albaceas testamentarios de mi alma al Muy Reverendo Padre Fray Domingo Paz y Negron Padre Prouincial de la Prouinsia de Nuestra Señora y Madre Ssantisima de Candelaria orden de Predicadores desta dicha ysla de Thenerife y examinador signodal deste obispado, mi primo hermano y al dicho Theniente coronel Don Antonio de Franchy [roto] y a cada uno de por si ynsolidum a quie // nes doi el poder que es necesario para que bendan en almoneda o fuera de ella [lo] que baste para mi funeral y entierro, a quienes se lo encargo lo executen así, y les daré este poder aunque sea pasado el año de mi albaceazgo; y cumplido y pagado este mis testamento y funeral y entierro dexo y nombro por mi unica y unibersal heredera a la dicha Doña Maria Theresa Carmona, mi hixa lexítima y de la dicha Doña Anna Marlem, para que fallido que sea erede todos mis bienes, deudas, derechos y asiones, que por qualquier título, causa o razon me toquen y pertenezcan, con la bendición de Dios y la mia, y con esto reboco y annullo y doi por ninguno y de ningun valor y efecto todos y qualesquier testamentos, codicilos u otras disposiciones que antes desta aia echo, asi por escrito como de palabra, para que no balgan ni hagan fee en juicio ni fuera de él si no es éste que ahora hago y otorgo // por mi testamento y última voluntad en aquella bia y forma que aia lugar en derecho

que es fecho en la dicha Villa de La Orotava en veinte y seis dias del mes de marzo de mil sepecientos sesenta y ocho años y el ortorgante a el qual io dicho presente escribano doi fee que conosco ser el contenido y de estar al pareser en su entero y caual juicio, asi lo otorgo y asi lo otorgó y firmó siendo testigos el Capitan Don [Francisco] Thomas de Franchy, Luis Hernandez y Joseph Antonio Forte, vecinos desta dicha Villa.

Otrosi declaro que tengo en poder de Ju[an] de Cardenas, (alias Gasnate) vesino del Puerto de Santa Cruz desta ysla una pintura de Nuestra Señora de Candelaria = y en poder del Padre [roto] mes religioso del orden de San Francisco y conbentual en el dicho Santa Cruz una pintura de Nuestra Señora de la Consepsion [digo de] Dolores quiero que esta de Dolores [sea] de Maria Antonia mi sobrina vesina de la dicha Ciudad de La Palma // asi lo quiero, mando y es mi voluntad, fecho ut *supra* testigos los dichos.

Domingo Carmona [rubricado]

testigo con el otorgante
Francisco Thomas de
Franchy y Ponte [rubricado]

Ante mi
Domingo de Curras
escribano público [rubricado]»

Notas y Comunicaciones

